



Movilidad
Ref. .DEC/1530/2023 BAS/957/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 28 de agosto de 2023, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1519/2023:**

*

Finalizadas las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación Profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi, según bases 10 y 11 de la convocatoria y bases publicadas en el BOP de Alicante nº 60, de 27-03-2023.

Visto Informe de fecha 24/08/2023, por el que habiendo concluido el plazo de reclamaciones, y revisados los documentos presentados en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, no consta que (s.e.u.o), se haya presentado reclamación alguna.

Visto el procedimiento realizado y el Acta, de fecha 20 de junio de 2023, del órgano técnico de selección calificador de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejalía delegada de movilidad, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1150, de fecha 21 de junio de 2023, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar, una vez finalizadas las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación Profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi, la relación de aspirantes que han superado las mismas y resultan como **APTOS**, a los que se expedirá, de oficio, el correspondiente certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi.



ASPIRANTE	DNI/NIE
SERGIO FERNÁNDEZ FORQUES	****2652-S
GULBAATI ARSENIÐZE	****8412-D
NURIA ZAHONERO AMAT	****2066-G
DAVID SÁNCHEZ SÁNCHEZ	****2377-P
JOSÉ ANTONIO REYES MONTERO	****1892-R
CANDELARIO LÓPEZ CARRASCOSA	****5783-Y
ADRIÁN MARTÍNEZ SÁEZ	****0535-Y
ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	****2824-T
ANA SÁEZ TAUSTE	****8212-R
ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	****1457-G
PILAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	****5987-V
ZHAN IVELINOV KARAKASHEV	****2749-N
AGUSTÍN ROMERO CORTÉS	****3559-C
JOSÉ LUIS MARTÍN-AMBROSIO SUÁREZ	****1078-D

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web municipal-tablón de anuncios web, para conocimiento público general.

Tercero.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*



Fecha firma: 28/08/2023 13:12:56 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO